



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO

SALUD

396619
01

DECRETO N° 513
QUILLON, jueves 30 abril 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
 - 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-100
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-100

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :PEREZ GUARTABEL JULIO MILTON

LA SUMA DE \$:67.830

Y SON:SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL SR. JULIO PEREZ GUARTABEL (MEDICO), SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO.:264, POR EL MES DE ABRIL/2020, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA EXTENSION HORARIA AÑO/2020. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	76.000			B-264
21411		Retenciones Previsionales:		8.170		
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		67.830		

TOTALES : 76.000 76.000

DIRECTORA DEPTO. SALUD

ALCALDE (S)

DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

CTA. CTE. CHEQUE N° JEFE DE DEPTO. DE TESORERÍA NOMBRE

EGRESO N° 707897 - PRESUPUESTO R.U.T.

FECHA DE PAGO FINANZAS FIRMA

RECIBI CONFORME